

DECRETO EXENTO N° 003520

DETERMINA REALIZAR PAGO A  
FARMACIA MUNICIPAL SEGÚN  
MEDICAMENTO QUE SE INDICA,

LICANTEN,

**30 DIC 2020**

**VISTOS:**

- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- Decreto Exento Número 2056, de fecha 31.07.2020, que complementa Decreto Exento N°38, sobre delegación de funciones en el Director Comunal de Salud Municipal, para "suscribir decretos que aprueban contrataciones vía trato o contratación directa"
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, he acordado y;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de apoyar a familias de escasos recursos en el pago de medicamento Venlafaxina 75 mg.
- Memorándum N°745 Informe Social paciente Melisa Hernández Araya RUN 16.355.523-9, considerando la situación socioeconómica, se confiere beneficio de la cancelación del 100% del valor total del medicamento en Farmacia Municipal de la I. Municipalidad de Licantén.

**DECRETO:**

- DETERMINESE**, el pago de medicamento Venlafaxina 75 mg a Farmacia Municipal Rut: 69.100.500-3 por un monto total de \$8.961.-

Ítem	Cantidad	Monto Total 100%
Venlafaxina 75mg	1	\$ 8.961.-

- Páguese a la cuenta: 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PLR/JMM/jsp  
DISTRIBUCION  
1c. Dirección Comunal de Salud  
1c. Transparencia  
1c. Archivo.